

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN Nº. ^{-CRA-} 000046 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: "*El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo*".

Que teniendo en cuenta la reforma realizada a la Ley 80 de 1993, la entidad HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP, organizó un seminario taller con el fin de brindar destrezas para la acertada aplicación de la nueva reglamentación de contratación estatal, Ley 1150 de 2007.

Que los funcionarios responsables del proceso de Contratación de la entidad requieren no solo de conocimiento sino también de un excelente dominio sobre los aspectos legales en la Contratación Estatal para el desarrollo de sus funciones, por lo tanto se convierte en exigencia conocer el desarrollo legal de la actividad contractual a fin de dar un manejo transparente de la administración y un control eficaz frente a la gestión contractual.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al Dr. JAVIER FONTALVO LOPEZ, Asesor de Dirección General - Código 1020 grado 15, para que asista al seminario taller organizado por la entidad HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP los días 18, 19 y 20 de febrero de 2009 en los auditorios Grupo Empresarial Ecomedios, en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **17 FEB. 2009**



BENNY DANIES ECHEVERRIA

Director General (E)